

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-315

SALTA, 17 de marzo de 2017.

EXPEDIENTE N° 10.456/2013.

VISTO:

La solicitud presentada por el Geól. Pablo Rafael Gómez Martínez - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Geofísica" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología - entre el 17 de marzo de 2017 y el 02 de abril de 2016, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido razones personales.

Que cuenta con el visto bueno del profesor responsable de la cátedra de Geofísica.

Que dicha licencia se encuadra en la Res. 343/83-R y en el Convenio Colectivo Docente, Dcto. 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Geól. **PABLO RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ** - DNI N° 28.261.010 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Geofísica" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología - entre el 17 de marzo de 2017 y el 02 de abril de 2017, con cargo a lo dispuesto en Res. 343/83-R y el Dcto. 1246/15, por la razón expresada precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Gómez Martínez, Cátedra, Escuela de Geología, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales